

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42744** ZARAGOZA

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos den este Juzgado con el n.º Sección I declaración concurso 0000236/2011 se ha dictado a instancias de Trans Arbiol Domingo, S.L., con C.I.F. B-50948165, en fecha 1de septiembre de 2011, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Trans Arbiol Domingo, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zargoza, calle Sor Juana de la Cruz número 10, escalera 10, tercero B.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 24 de noviembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110093554-1